

Francisco de Orellana, 24 de Febrero de 2015

Señor
SALAZAR PEÑAFIEL GILBERT HIDALGO
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido a ceder SETENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, en favor del señora OCHOA ROBLES MARIA TERESA.

Por lo expuesto, díguese registrar esta cesión y transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de Transporte Mixto Dayuma "Comstraday" S. A., consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre como nuevo accionista de la Compañía, al Cesionario señora OCHOA ROBLES MARIA TERESA, quien es de nacionalidad Ecuatoriana.

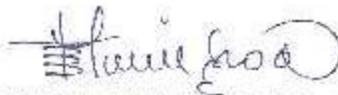
Adjunto copias de cédulas y certificados de votación del cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,



COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR
C. I.: 1500436488
CEDENTE



OCHOA ROBLES MARIA TERESA
C. I.: 1103006167
CESINARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.

CESION DE ACCION

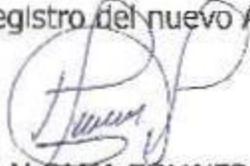
En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, el señor COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR, portador de la cédula de ciudadanía N° 1500436488, de estado civil casado, con la señora CALVA GARCIA MARCIA MAGDALENA, portadora de la cédula de ciudadanía N°1716190796, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señora OCHOA ROBLES MARIA TERESA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N°110300616-7, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismo que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR, es legítimo propietario de **78** acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

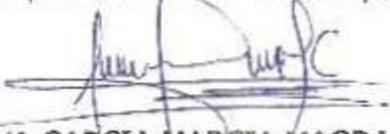
SEGUNDA: CESION.- Con estos Antecedentes el señor COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad SETENTA Y OCHO ACCIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de la acciones, a favor del señora OCHOA ROBLES MARIA TERESA.

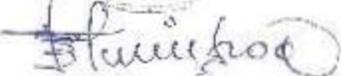
TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Mutuamente las partes aceptan la cesión de acciones que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de Compañías.


COX ALOMIA FOLWER ALCIVAR
C. I.: 1500436488
CEDENTE




CALVA GARCIA MARCIA MAGDALENA
C. I.: 1716190796
CEDENTE


OCHOA ROBLES MARIA TERESA
C. I. 110300616-7
CESINARIO